



Lima, 12 de Marzo del 2024

OFICIO N° 194-2024-MINEM/DGAAH/DEAH

Señor

Lutgardo Sana Pfoccori

Director General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Ministerio de la Producción

Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Corpac

San Isidro.

- Asunto** : Se remite información relacionada al Informe Técnico Sustentatorio para la *"Implementación de Mejoras Operacionales en el Terminal N° 2"*, presentado por la Refinería La Pampilla S.A.A. y solicita la emisión de opinión técnica final
- Referencia** : a) Escrito N° 3621648 (06.12.2023)
b) Oficio N° 658-2023-MINEM/DGAAH/DEAH (14.12.2023)
c) Oficio N° 0023-2024-MINEM/DGAAH/DEAH (16.01.2024)
d) Oficio N° 0150-2024-MINEM/DGAAH/DEAH (21.02.2024).
e) Oficio N° 00000044-2024-PRODUCE/DGAAMPA(escrito N° 3691419)
f) Auto Directoral N° 054-2024-MINEM/DGAAH de fecha 01.03.2024, sustentado en el Informe de Evaluación N° 197-2024-MINEM-DGAAH/DEAH
g) Escrito N° 3701838 (11.03.2024)
h) Escrito N° 3702202 (11.03.2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento a) de la referencia, mediante el cual la empresa Refinería La Pampilla S.A.A. (en adelante, **el Titular**) presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (en adelante, **DGAAH**) el Informe Técnico Sustentatorio para la *"Implementación de Mejoras Operacionales en el Terminal N° 2"* (en adelante, **ITS**), para su respectiva evaluación.

En atención a ello, esta Dirección mediante la referencia b) y reiterativos de las referencias c) y d), solicitó a su Despacho la emisión de la opinión técnica al ITS; motivo por el cual su Despacho mediante la referencia e) remitió el Oficio N° Oficio N° 00000044-2024-PRODUCE/DGAAMPA que adjuntó el Informe Técnico N° 012-2024-Enacayauri, emitido por la Dirección de Gestión Ambiental, el Oficio N° 107-2024- IMARPE/DEC, emitido por el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y el Oficio N° 013-2024-FONDEPES/DIGENIPAA, elaborado por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Al respecto, cumpla con trasladar la información presentada por el Titular mediante el documento de las referencias g) y h), a efectos de que su Despacho sirva remitir su opinión técnica final al ITS.

Para descargar la información presentada en los documentos g) y h) de la referencia, tenga a bien acceder al mismo a través de las siguientes rutas de acceso:

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****Viceministerio
de Hidrocarburos****Dirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| Rutas de acceso | |
|---|---|
| Hipervínculo del ITS | https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/4975311-its-3621648-implementacion-de-mejoras-operacionales-en-el-terminal-n-2-refineria-la-pampilla-s-a-a |
| Descarga directa “ del Escrito 3701838” | http://nas.minem.gob.pe/3701838.zip |
| Descarga directa “ del Escrito 3702202” | http://nas.minem.gob.pe/3702202.zip |

Cualquier consulta sobre el acceso a los documentos remitidos, agradeceré comunicarse con la señora Carmen Tello al correo ctello@minem.gob.pe

Cordialmente,

Firmado digitalmente por HUAMAN CABALLERO
Rosmery Margaret FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/03/12 15:54:18-0500

Ing. Rosmery Margaret Huamán Caballero
Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)

